

ALCANCE N° 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ALCANCE N° 2 al Documento Técnico de Soporte del Proceso de Selección Simplificada No. 10 de 2021, cuyo objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el veintinueve (29) de marzo de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas por los interesados en la Audiencia Informativa que tuvo lugar el pasado ocho (08) de abril de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se modifica el Documento Técnico de Soporte como a continuación se indica:

- Modificar el numeral 2.1.4 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN**, inciso final del Documento Técnico de Soporte, el cual quedará así:

*“(…)Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la postulación, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, o se aporte borrador, la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS**, , so pena de rechazo de la postulación.”*

Los apartes que no se modifican del numeral 2.1.4. permanecen como se publicó en el Documento Técnico de Soporte inicial.

- Modificar el numeral 2.5 **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN**, en el Título **FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS)** del Documento Técnico de Soporte el cual quedará así:

“(…)

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO 2
20	<p>FORMACIÓN DEL JEFE DE SEGURIDAD</p> <p>El postulante que acredite que el Jefe de Seguridad está certificado como Consultor vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo tercero del Decreto 2885 de 2009 Modifica Art. 34 del Decreto 2187 de 2001, obtendrá un puntaje DIEZ (10) PUNTOS.</p> <p>Para acreditar la formación profesional deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.</p> <p>Para acreditar la experiencia específica deberá presentar las certificaciones laborales o contractuales correspondientes.</p>

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO 2
	<p>Se indica que en el evento en que no se presenten la totalidad de documentos que acrediten los estudios y la experiencia específica a evaluar, se tendrá como no acreditada y por lo tanto no se otorgará puntaje.</p> <p>FORMACIÓN DEL SUPERVISOR</p> <p>El postulante que acredite que el Supervisor propuesto cuenta con formación a nivel técnico, tecnólogo o profesional, y acredite como mínimo tres (3) años de experiencia específica, adquirida como supervisor en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, obtendrá un puntaje DIEZ (10) PUNTOS.</p> <p>Para acreditar la formación como técnico o tecnólogo deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.</p> <p>Para acreditar la experiencia específica deberá presentar las certificaciones laborales o contractuales correspondientes.</p> <p>Se indica que en el evento en que no se presenten la totalidad de documentos que acrediten los estudios y la experiencia específica a evaluar, se tendrá como no acreditada y por lo tanto no se otorgará puntaje.</p>

Los apartes que no se modifican del numeral 2. 5. permanecen como se publicó en el Documento Técnico de Soporte inicial.

- Modificar el numeral **2.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN**, en el Título **FACTOR CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES (10 PUNTOS)**, del Documento Técnico de Soporte, el cual quedará así:

*“(...) El postulante que certifique que no cuenta con “Multas y Sanciones”, de conformidad con lo establecido en documento que, expedida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha no mayor a **noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso (...).”*

Los apartes que no se modifican del numeral 2. 5. permanecen como se publicó en el Documento Técnico de Soporte inicial.

- Modificar el numeral **2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** del Documento Técnico de Soporte, en la tabla de descripción de los perfiles establecidos, de tal manera que el texto definitivo de dicho ítem quede así:

CARGO A EJERCER	FORMACIÓN (con título Profesional o técnica según corresponda)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECIFICA (CERTIFICACIONES)	CANTIDAD	DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
Vigilante	Acreditar ser bachiller para lo cual deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.	Experiencia mínima de dos (2) años en prestación de servicios de vigilancia y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Libreta Militar. - Copia de la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o copia de la solicitud de credencial debidamente radicada ante la misma entidad con fecha anterior al inicio del contrato. - Copia de afiliación al sistema de seguridad social y ARL 	<p style="color: red;">Los que se requieran para atender hasta cinco (5) puntos de vigilancia, de acuerdo con lo establecido para la modalidad de servicio a prestar por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	100%
Jefe de seguridad	Profesional, o Tecnólogo o Técnico.	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general.	<p>Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica, adquirida como jefe de seguridad en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, para lo cual deberá presentar las certificaciones laborales correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la credencial como Investigador vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Copia de afiliación al Sistema de Seguridad Social y ARL. 	1	20%
Supervisor	Título de bachiller, para lo cual deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica, en el desempeño de	Anexar copia simple de la Resolución y/o Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, que lo acredite como	1	30%

CARGO A EJERCER	FORMACIÓN (con título Profesional o técnica según corresponda)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECIFICA (CERTIFICACIONES)	CANTIDAD	DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
		funciones al cargo de supervisor, para lo cual deberá presentar las certificaciones laborales correspondientes.	avanzado o copia de la solicitud de credencial debidamente radicada ante la misma entidad con fecha anterior al inicio del contrato.		

Los apartes que no se modifican del numeral 2.7. permanecen como se publicó en el Documento Técnico de Soporte inicial.

- Modificar el numeral 5 del Documento Técnico de Soporte denominado **CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION**, el cual quedará así:

5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS)	29 de marzo de 2021
AUDIENCIA INFORMATIVA	8 de abril de 2021, a las 10:00 am. Se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom. Join Zoom Meeting https://us02web.zoom.us/j/89159928925?pwd=Y0VyeIlQMzJHbHNGcGpSQXQxYzlxZz09 ID REUNIÓN: 891 5992 8925 Código de acceso: 068696
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	Hasta el 9 de abril de 2021, hasta las 4:30 pm. Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.
CIERRE Y/O PLAZO ENTREGA DE POSTULACIONES	El cierre y/o plazo de la postulación: ÚNICA FECHA DE RECIBO:

	<p>SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE LAS POSTULACIONES EL DÍA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2021, ENTRE LAS 8:00 AM Y HASTA LAS 3:00 PM.</p> <p>Lugar:</p> <p>Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre, 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.</p> <p>El 27 de abril de 2021 a las 3:01 P.M., se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom:</p> <p>Acceder a la reunión en el siguiente enlace:</p> <p>Unirse a la reunión Zoom</p> <p>https://us02web.zoom.us/j/82405832787?pwd=dUtsVmxZV1I0akVMZWZqTmNGVG1wQT09</p> <p>ID de reunión: 824 0583 2787</p> <p>Código de acceso: 882967</p>
<p>PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</p>	<p>https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
<p>TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</p>	<p>Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del Informe Preliminar de Evaluación. En este plazo deben presentarse las subsanaciones a que haya lugar.</p>
<p>PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN – RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</p>	<p>https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
<p>TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p>	<p>Dentro del día hábil siguiente a la publicación del Informe Final de Evaluación.</p>
<p>RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA</p>	<p>https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
<p>ACEPTACIÓN DE POSTULACIÓN</p>	<p>Dentro del día hábil siguiente a la finalización del traslado del Informe Final de Evaluación.</p>
<p>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la postulación.</p>

- Modificar el numeral 1 PERSONAL REQUERIDO del ANEXO TÉCNICO, de tal manera que el texto definitivo quede así:

CARGO A EJERCER	FORMACIÓN (con título Profesional o técnica según corresponda)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECIFICA (CERTIFICACIONES)	CANTIDAD	DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
Vigilante	Acreditar ser bachiller para lo cual deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.	Experiencia mínima de dos (2) años en prestación de servicios de vigilancia y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Libreta Militar. - Copia de la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o copia de la solicitud de credencial debidamente radicada ante la misma entidad con fecha anterior al inicio del contrato. - Copia de afiliación al sistema de seguridad social y ARL 	Los que se requieran para atender hasta cinco (5) puntos de vigilancia, de acuerdo con lo establecido para la modalidad de servicio a prestar por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	100%
Jefe de seguridad	Profesional, o Tecnólogo o Técnico.	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general.	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica, adquirida como jefe de seguridad en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, para lo cual deberá presentar las certificaciones laborales correspondientes. - Copia de la credencial como Investigador vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Copia de afiliación al Sistema de Seguridad Social y ARL. 	1	20%
Supervisor	Título de bachiller, para lo cual deberá presentar copia del diploma y/o	Acreditar minino tres (3) años de experiencia específica, en el	Anexar copia simple de la Resolución y/o Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, que	1	30%

CARGO A EJERCER	FORMACIÓN (con título Profesional o técnica según corresponda)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECIFICA (CERTIFICACIONES)	CANTIDAD	DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
	acta de grado.	desempeño de funciones al cargo de supervisor, para lo cual deberá presentar las certificaciones laborales correspondientes.	lo acredite como avanzado o copia de la solicitud de credencial debidamente radicada ante la misma entidad con fecha anterior al inicio del contrato.		

Los apartes que no se modifican del numeral 1 permanecen como se publicó en el Aneo Técnico, que hace parte integral del Documento Técnico de Soporte inicial.

Dado en Bogotá a los veinte (20) días del mes de abril de 2021.